

Chillán, veinte de julio de dos mil veintiséis.

Resolviendo presentación que antecede.

A LO PRINCIPAL Y PRIMER OTROSÍ: Cítese a todos los intervinientes a la Audiencia de formalización, para el día dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, a las 08:40 horas, Sala 2 en las dependencias del Juzgado de Garantía de Chillán, ubicado en Avenida Ecuador N° 1167, Chillán.

Notifíquese a los intervinientes.

No constando que el imputado tenga un abogado que lo represente, désignesele al defensor penal público:

ANTONIO GUERRA SEPULVEDA	ARAUCO N°343	44 3686530	aguerra@dpp.c !
-----------------------------	--------------	------------	--------------------

A fin que concurra a entrevista o se contacte a los teléfonos, de manera previa y anticipada a la audiencia fijada.

En el acto de la notificación, apercíbasele al imputado que en el evento que no compareciere injustificadamente, podrá ordenarse su detención por Personal Policial hasta la realización de la audiencia respectiva; que, en caso de impedimento grave, deberá comunicarlo y justificarlo al Tribunal, con anterioridad a la fecha de la audiencia, sin perjuicio de las sanciones que además puedan imponerse, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 del Código Procesal Penal.

Si tuviere dudas en cuanto a la audiencia, contactar a la defensoría penal pública a los teléfonos 44 3686530 – 44 3686534, o a su abogado particular.

Si algún interviniente desea comparecer de forma telemática lo debe solicitar con la antelación debida fundando su requerimiento al tenor de dispuesto en el artículo 107 bis y 107 ter del Código Orgánico de Tribunales.

AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente.

Notificaciones

INTERVINIENTES	NOMBRE	F. NOTIF.	POR MEDIO DE
ABOGADO QUERELLANTE	MARCELO BRUNET BRUCE RODRIGO ALEJANDO VARGAS MONTANÉ	CORREO ELECTRONICO	FUNCIONARIO TRIBUNAL
IMPUTADO	CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ	PERSONAL / ART. 44 C.P.C.	CENTRO DE NOTIFICACIONES

RUC 2310046937-5
RIT O-5986-2023

CERTIFICO: Que con esta fecha notifiqué la resolución que antecede por el estado diario. Chillán, veinte de julio de dos mil veintiséis. /pcp

R.U.C.	2310046937-5
DENUNCIANTE / VÍCTIMA: Cédula de Identidad: Domicilio:	Nombre : JOSEPH DANIEL CAREAGA PALMA Domicilio: LOS COPIHUES N° 772, CHILLAN Nombre : JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA Domicilio: PASAJE C N° 369, CHILLAN Nombre : JOSEPH DANIEL CAREAGA PALMA Domicilio: LOS COPIHUES N° 772, CHILLAN Nombre : RODRIGO NELSON GONZALEZ RIVERA Domicilio: O'HIGGINS N° 3869, CHILLAN
IMPUTADO: Cédula de Identidad: Domicilio:	Nombre : CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ Domicilio: 18 DE SEPTIEMBRE N° 510 EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, CHILLAN

EN LO PRINCIPAL : SOLICITUD DE AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN;
PRIMER OTROSÍ : DESIGNACIÓN DEFENSOR PENAL;
SEGUNDO OTROSÍ : NOTIFICACIÓN.

SR. JUEZ DE GARANTÍA DE CHILLÁN

NADIA SOLANGE ESPINOZA CARO, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de CHILLÁN, domiciliado en esta ciudad, Av. O'Higgins N° 180, en causa RUC N° 2310046937-5, a US. Respetuosamente digo:

Solicito a US. se sirva disponer la realización de una audiencia en fecha próxima, a objeto de formalizar la presente investigación en contra de don CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ, cédula de identidad 10734673-2, de profesión u oficio alcalde de Chillán, domiciliado en 18 DE SEPTIEMBRE N° 510 EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, CHILLAN, por la participación y responsabilidad que le cabe en el siguiente delito:

- a.- Delito: FRAUDE AL FISCO del ART.239, del Código Penal.;
- b.- Lugar de Comisión: CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 510 EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN, CHILLAN
- c.- Fecha de Comisión: 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.
- d.- Grado de Participación: AUTOR ART. 15 N° 1 DEL CÓDIGO PENAL.

POR TANTO,
Atendido lo dispuesto en el artículo 231 del Código Procesal Penal,



RUEGO A US.: se sirva acceder a lo solicitado fijando audiencia en fecha próxima.

PRIMER OTROSÍ: Conforme lo dispone el artículo 102 del Código Procesal Penal, y en el caso que el requerido no tuviere defensor de su confianza, ruego a S.S. se sirva designarle un Defensor Penal Público.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a S.S., notificar al Ministerio Público de la resolución a que diere lugar esta presentación, a los correos naespinozac@minpublico.cl, y cbcardenas@minpublico.cl.

